

## Normas de edición

El trabajo debe adjuntar

- a) Título y resumen de su participación de unas 350 palabras.
- b) Referencia de la Universidad o centro de trabajo y correo electrónico.

### 1. Criterios formales:

#### a) *Notas al pie y bibliografía:*

- Bibliografía citada: la bibliografía secundaria fundamental no se ha de citar al final del artículo sino en las notas correspondientes indicando: editorial, lugar, fecha de edición y paginación exacta.
- Las notas procurarán ser **breves**. Van con numeración automática y separadas del texto con un “tabulador” que ya está definido. Siempre terminan en punto.
- El modo exigido para citar es:
  - \* Para los libros: J. Barrientos, *Repertorio de moral económica (1526-1670). La Escuela de Salamanca y su proyección*, Eunsa, Pamplona, 2011, p. 15. Después de la primera cita, si ésta se reitera: J. Barrientos, *Repertorio de moral económica*, p. 18.
  - \* Para los artículos de revistas: R. Yepes, “Los sentidos del acto en Aristóteles”, *Anuario Filosófico*, 1992 (25, 3), pp. 493-512. Si vuelve a ser citada esta obra puede citarse: R. Yepes, “Los sentidos del acto en Aristóteles”, p. 493.
  - \* Para capítulos de libros o de obras colectivas: J. Cruz Cruz, “El estado de inmortalidad: un problema de enfoque”, en Cruz González Ayesta (ed.), *El alma: esencia y destino. IV Centenario de Domingo Báñez (1528-1604)*, Eunsa, Pamplona, 2006, p. 125. Si vuelve a citarse este trabajo se puede abreviar: J. Cruz Cruz, “El estado de inmortalidad”, p. 126.
  - \* Siempre se evitarán: *ibid.*, *ibidem.*, *op.cit.*, *ob.cit.*, etc. Se ha de citar indicando la referencia del autor y la obra en modo abreviado como se ha señalado antes.

#### b) *Otras normas editoriales:*

- Las citas en el cuerpo del texto *no van en cursivas*, sino que han de ir entrecomilladas (“así”), y procurarán ser breves. De este modo, si es preciso resaltar algún término o palabra dentro de la cita, se podrá poner en cursiva.
- Las comillas bajas se pueden emplear para resaltar una palabra clave o una frase típica (ej., «escándalo de la cosa en sí»); si no se dispone de ese recurso se puede sustituir por comillas simples (ej. ‘escándalo de la cosa en sí’).
- Se usarán corchetes para introducir un término explicativo dentro de una cita, ej.: “La vinculación de ésta [situación especial] al fin del agente”. También para incorporar la palabra latina a un término técnico; por ejemplo: El sentido tomista de ley [*lex*] y derecho [*ius*] es... O también para señalar que en la cita se ha eliminado algún pasaje [...].
- Cuando se quiere poner una acotación, se utilizarán los guiones medios (o cortos, según ordenadores (–), por ejemplo: “El alma –dice Aristóteles– es...”; pero no los guiones de separación (-) que sólo se utilizan para separar números o letras: pseudo-religioso; José-María; pp. 123-124; líneas 3-4, etc. No se usa el guión largo (—).

- En el cuerpo del texto los títulos de obras van siempre en cursiva; se ha de citar las obras clásicas en su título latino, por ejemplo, las obras aristotélicas y medievales: *De anima* o *Summa theologiae* en vez de: *Sobre el alma* o *Suma teológica*.